

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN INGENIERÍA
INFORMÁTICA**

Facultad de Informática

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública adecuada, pero que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Así, dentro de estas RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de descripción del título y acceso y admisión. En lo que refiere a la descripción del título, se debe clarificar, por haber una falta de coincidencia entre la página web y la Memoria de Verificación, la información relativa al número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo. En cuanto al acceso y admisión, se recomienda mejorar la accesibilidad a la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos y la relativa al procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores, es decir, las correspondientes a las Ingenierías anteriores; y se debe ajustar el número de plazas ofertadas que figura en la web con lo aprobado en la Memoria de Verificación. Finalmente, se recomienda, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título -
- Centro, Departamento o Instituto responsable -
- Centros en los que se imparte el título -
- Curso académico en el que se implantó -
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) -
- Nº total créditos ECTS -
- Normas de permanencia -
- Idiomas en los que se imparte -

No obstante, en el elementos que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo: los datos publicados en la web no coinciden con los de la memoria de verificación. Se recomienda aclarar este aspecto

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios -

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso -
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) -
- Plazos de preinscripción -
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula -
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso -
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. -

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Se debe ajustar la oferta de plazas a lo aprobado en la memoria de verificación, ya que en la actualidad existe un exceso de plazas ofertadas.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - Se recomienda mejorar la accesibilidad en página web.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda mejorar la accesibilidad en página web.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Guías docentes de las asignaturas - .
- Tipo de asignatura - .
- Nº de créditos - .
- Programa - .
- Objetivos de aprendizaje - .
- Metodología de aprendizaje - .
- Criterios de evaluación - .
- Idioma - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de personal académico.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de medios materiales a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados -
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones -
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG -
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En este sentido, la Comisión ha valorado muy positivamente algunos elementos recogidos en el Autoinforme, considerando como BUENAS PRÁCTICAS el análisis de indicadores efectuado al realizarlo asignatura por asignatura, lo que favorece la toma de decisiones. También se ha considerado como tal el análisis efectuado de las fortalezas y debilidades del título, pues resultan muy detallados, poniéndose ambas al servicio de la mejora del título.

No obstante, la Comisión ha detectado algunas insuficiencias en el Autoinforme, que la lleva a recomendar determinadas actuaciones de cara a su mejora futura. Entre ellas, en cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad del título, se recomienda arbitrar mecanismos para aumentar la participación de los diversos colectivos implicados en la impartición del título en las encuestas de satisfacción. Por su parte, también se recomienda en lo que se refiere al tratamiento de las recomendaciones efectuadas al Informe de Verificación, que se den respuesta a todas ellas, en especial en lo relativo a las competencias atribuidas al título en términos de resultados de aprendizaje de los estudiantes, así como a la mejora en la redacción de los objetivos perseguidos por el mismo.

Por otro lado, la Comisión indica que deben efectuarse mejoras sustanciales en el Autoinforme en relación a los indicadores de resultado. Esas mejoras deberían ir en la

línea de explicar adecuadamente el exceso de cobertura del Grado, pues no se produce coincidencia entre la oferta de plazas, el número de alumnos matriculados y los autorizados en la Memoria de Verificación, existiendo un exceso en los dos primeros indicadores respecto al último.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se cumple con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones están claramente descritos y cumplen con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación. La difusión pública de las actas de las reuniones constituye un buen ejemplo de transparencia.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

La periodicidad de las reuniones es correcta y las acciones emprendidas abordan y solucionan problemas concretos. De nuevo es destacable la buena práctica de la difusión pública de esta información.

Indicadores de Resultado

INADECUADO:

- La oferta de plazas (180) y el número de estudiantes matriculados (196 en el curso 2010_11 y 215 en el curso 2011_12) requieren una reflexión especial por parte de los responsables de la titulación teniendo en cuenta las plazas de nuevo ingreso aprobadas en el informe de verificación (165). Además debe tenerse en cuenta que existen otras 25 plazas adicionales correspondientes al doble grado de ingeniería informática y matemáticas. Por todo ello se está produciendo un exceso de plazas considerable en las plazas ofertadas.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Se considera una buena práctica incluir indicadores de resultados desagregados por asignaturas.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se hace un análisis muy completo de las características y mecanismos de coordinación docente.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

La evaluación de la calidad de la docencia se realiza mediante el programa Docentia que tiene carácter voluntario. Se recomienda poner en marcha medidas para fomentar la participación del profesorado y alumnado en este programa de evaluación docente.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS:

ADECUADO:

Se analizan en detalle los resultados derivados de las encuestas de satisfacción para los colectivos: profesores, alumnos y personal de administración y servicios.

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Sería recomendable arbitrar mecanismos para aumentar la participación de todos los colectivos en estas encuestas.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debe dar respuesta a todas las recomendaciones del informe de verificación. De manera especial se deben concretar las competencias en términos de resultados de aprendizaje (criterio 5) y corregir la redacción de los objetivos (criterio 3).

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han producido

Fortalezas

BUENAS PRÁCTICAS

El responsable de la titulación realiza un extraordinario análisis de las fortalezas del título

Puntos Débiles

BUENAS PRÁCTICAS

Muy buen análisis de los puntos que deben ser reformados en el proceso de implantación del título, junto con las medidas planteadas para su mejora. Se pone de manifiesto que el trabajo de las diversas comisiones de calidad está dando sus frutos y que hay una gran implicación por parte de los colectivos del Centro.